Miércoles 3 de Octubre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII—Número 2456

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

República Argentina

Capital	25 $ %
Campaña y Provincias	30 $ «
Un ejemplar suelto	1 $ «
» » atrasado	2 $ »

Fuera de la República

Montevideo	40 $ »
Paraguay	2 fts.
Pacífico	2 »
Brasil	6000 reis
Europa y Norte América	2 fts.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

LA ESCUELA

SIN LA RELIGION DE MI MUJER

CAPÍTULO II

La escuela sin religion—Invencion gloriosa del catolicismo

Cuando se trata de sucesos y de instituciones similares en pueblos y épocas dadas, suele ser el mejor procedimiento del espíritu investigador agruparlos, compararlos y si tienen afinidad entre sí, á fin de encontrarles su filiacion.

Si los franceses hicieron ayer lo que los belgas habian hecho el dia anterior, lo que los Estados-Unidos hicieron hace un siglo, lo que los católicos, cuákeros y puritanos hicieron espontáneamente hace tres siglos al establecerse en este nuevo mundo, siendo cristianos todos estos pueblos, con unos mismos principios morales, religiosos y políticos, hay lugar á creer, ó sospechar al menos de que obraron impulsados por ciertas tendencias, siguiendo ciertos progresos ú obedeciendo á necesidades sociales, comunes.

La ley belga ha sido discutida en largos Parlamentos, donde se oyó la voz de los grandes hombres de aquella sesuda nacion: y puesto que un cierto órden de ideas triunfó en el debate, y se sostiene como ley hace años, siendo la Bélgica nacion muy adelantada, y compuesta de doble número de habitantes que la nuestra, es poco reverencioso echar desde aquí de Juez Supremo de Naciones, fallando en causa no sometida á nuestro tribunal, la ley belga, la ley francesa, la moral de Bert, etc. etc.

Sea de ello lo que fuere, detrás de la ley belga ó francesa están grandes naciones, con una larga historia, con sus pensadores profundos, y si bien tuvieron sus hombres como en otras épocas dieron ó propusieron leyes de educacion conforme á las ideas de entonces, y si estas no fueron aceptadas ó se corrijen hoy, es prueba de que hoy se piensa de distinto modo, á efecto del mayor desarrollo de las ideas, acaso de errores prevalentes en el siglo, y que no hemos de enderezar nosotros desde aquí.

¿Presentaremos á la Bélgica su antígua ley de educacion de 1843 que sus Cámaras enmendaron en 1879, ó bien prevendremos al Parlamento francés que se ha olvidado de lo que la ley de 1850 ponia por primera base de enseñanza moral y religiosa?

Nos sería indiferente que el belga ó el francés se diesen tal ó cual ley de educacion primaria, si no se encontrasen rasgos de familia en los proyectos que han dado al traste con la sabiduria de nuestro Congreso, que tanto sabe de lo que pasó en Francia desde principios de este siglo, y tampoco ha podido resolver sobre lo que á nosotros nos tiene parados: una Ley de Educacion Comun.

Buscaremos, por nuestra parte, la filiacion de aquellas legislaciones al parecer progenitoras de la nuestra, y acaso encontraremos un simple error de óptica que altera la vision de los objetos, como aquellos gruesos pelos que rodean al ojo del caballo, y que interponiéndose parten en dos el objeto reflejado por la retina y los convierten en un mónstruo á juicio del caballo.

Estamos en América, país en via próspera de poblacion, y ya saturada la antígua indígena por un aumento considerable de europeos, venidos de todas las naciones con las ideas que allá los preocupan, con los derechos ya adquiridos por el hombre, y por fortuna para ellos como para nosotros, garantidos aquí por nuestra Constitucion.

Si en otro punto de América, en circunstancias de poblacion parecidas, se ha legislado de alguna manera; si esa legislacion ha producido resultados que todos aquí aceptamos como envidiables, apetecibles, y sobre todos laudables, en tal caso nuestra tarea se simplifica enormemente, y podemos dar por terminado el debate, haciendo mejor que belgas y franceses allende los mares.

En la *Escuela sin Religion*, un capítulo entero está consagrado á probar con Tocqueville, Dominguez, el censo de las iglesias. las propiedades eclesiásticas, Lincoln y Washington, que en los Estados-Unidos "el sentimiento religioso está esparcido en todas sus clases". Sentimos de veras que no esté nuestro nombre en la lista de los Confesores; tanto lo hemos repetido en todos los tonos y con mayores y mas recientes pruebas! Lo que no encontramos en el largo catálogo, es que haya en las escuelas una religion dogmática, cuyos dogmas se enseñen autoritativamente, aunque se lea la Biblia como entre nosotros se reza la oracion dominical.

La regla para fijar las ideas á este respecto, la hemos de encontrar en la Constitucion norte-americana que prohibe al Congreso declarar preferencia ó supremacía á una religion, ó prohibir alguna otra.

Ya hemos citado el caso en que quejándose el obispo de Cincinnati de admitirse en las escuelas los Evangelios sin notas, lo que repugnaba á las creencias católicas, se mandaron retirar los evangélios. Estos hechos parciales esplicarian poco, por ser del órden provincial, si la antorcha de la Constitucion no estuviera como un faro sobre todas las cabezas para iluminar los puntos oscuros.

Ahora ha venido la filosofía de la historia á poner de mayor relieve un hecho antes conocido, pero poco estimado y que importa traer á este debate, por cuanto le quita todo la pasion religiosa con que se quiere revestir á la escuela llamada "sin religion".

Lejos de ser su antagonista, el catolicismo tiene que revindicar para sí como una de sus glorias, haber sido el primero en echar las bases de la igualdad de todos los cristianos ante los beneficios de la ley, y por tanto, el que en América creó la *Escuela sin religion* dogmática, dominante ó denominacional, como le llaman, poniendo gobernantes, Obispos y Prelados católicos, la enseñanza de la religion católica fuera de la escuela, como su observancia fuera del dominio de la ley civil.

Importa hacer conocer en toda su grandeza el hecho que hace en América la gloria del catolicismo. Acaba de hacerlo brillar á los ojos de los protestantes mismos Mr. Sott, en su reciente esplicacion del *Development of the Constutional liberty of the English Colonies*, que el de la "Escuela con religion" no leyó:

"Segun la ley, Calvert," dice," convirtiéndose al catolicismo, tuvo que renunciar á su empleo, que con sus grandes emolumentos, fué alegremente abandonado por otro al cual ofrecia mayor riqueza el libre ejercicio de sus convicciones; pero Jacobo I, siempre bondadoso para los que sostenian las reales prerogativas, lo mantuvo en el Consejo privado, y como una muestra de su estimacion y de sus leales servicios, lo hizo Par de Irlanda bajo el título de Lord Baltimore.

"Por muchos años la atencion de Baltimore se habia dirijido hácia la América, —habia sido miembro de la compañía de Virginia,—y habia llegado hasta asegurar una patente para la parte de Newfoundland.

La pobreza del suelo, sin embargo, y los rigores del clima no ofrecian compensacion, entonces que se habia declarado la libertad de las pesquerias, y abandonó la esperanza de fundar una poblacion en aquellos parajes, hasta que al cabo abandonó el territorio mismo, y volvió los ojos hácia Virginia.

"Si los puritanos que eran simplemente molestados por el Gobierno, trataron de huir, no es estraño que los Católicos Romanos, que nacian criminales por mandato de la ley, y por cuya devocion tenian por herencia y por recompensa la *cárcel* durante toda la vida, ó por lo menos la proscripcion como clase, volvieran ansiosamente los ojos hácia el Oeste en busca de una ciudad donde refugiarse.

"El primero entre los que trataron de librar á su pueblo de la servidumbre de esta muerte, fué Lord Baltimore, que fué en persona á Virginia con el propósito de efectuar allí el establecimiento de sus secuaces.

"Pero Virginia era el foco y sosten de la *creencia oficial*, que declaraba especialmente escluidos de su territorio á los católicos, y como una ardiente espresion de su protesta, propuso á Baltimore un juramento que ninguno de su fé hubiera prestado, y que tampoco se esperaba que él aceptase. El en cambio propuso, por vía de transaccion, una fórmula suya original, que felizmente para nuestro país, fué obstinadamente desechada, por cuya razon, se vió obligado á buscar un suelo donde no tropezase en la piedra de escándalo de la intolerancia. Hízolo así, y en gratitud por el real favor, que le concedió una carta ó cédula concebida en los términos en que *él mismo lo propuso*, lo llamó con el nombre de Maryland.

"Hay una diferencia entre las Cartas de la Nueva Inglaterra y la de Maryland, y es que las primeras se daban á compañias; no eran otra cosa que franquicias concedidas para fines comerciales, mediante las cuales los colonos adquirian de tiempo en tiempo, y con sus propios esfuerzos, las libertades que no le pertenecian por el mero hecho de ser súbditos británicos. Pero las cédulas, como la de Lord Baltimore, eran asunto muy diferente. En ellas las reales franquicias eran *deliberada* y *solemnemente* separadas del trono, é investidas en el concesionario, que de esta suerte se convertia en el propietario ó Lord Palatino, y á su vez en Gobernador y quedaba constituido en guardian de las libertades de los colonos.

"Estas libertades las traian consigo los colonos propietarios; aquellas, las compañias colonas tenian que adquirirlas como mejor lo entendieran. En donde, como sucedia comunmente, el concesionario era un favorito del rey, la corona no se mostraba tacaña en cuanto á las condiciones de la concesiones y para honor de los propietarios, debe decirse que nunca omitieron proponer las mejores condiciones posibles para el porvenir de los colonos. Ninguno hizo mejor uso de la disposicion favorable de la corona, ni sacó mayor ventaja para su pueblo, que Lord Baltimore. Su ojo penetrante descubria al punto la oportunidad de servir los intereses de sus secuaces, y de hacer un gran bien á la humanidad, y su espíritu generoso y juicio sagaz volaba á aprovecharla; porque no hay duda que él mismo escribió la Cédula que fué honor de la Inglaterra dar y bendicion de la América recibir.

"En esta cédula el príncipe no reservó nada absolutamente, sinó la prueba de tendencia feudal; y dió todo lo demás que un pueblo libre se crée digno de poseer. La tenencia de lealtad reservaba de suyo la autoridad final á la corona; pero esta cédula la primera de su género que se sabe se haya dado, concedia á los colonos una legislacion independiente, un gobierno representativo de su propia creacion, escepcion de impuestos por nadie que no fuesen ellos mismos, una limitacion á la autoridad del propietario, la cual no se estendia á la vida, al derecho absoluto de propiedad ó á los bienes del ciudadano, y sobre todo, NO SOLO FUE GARANTIDA LA IGUALDAD DE DERECHOS RELIGIOSOS, SINÓ PROHIBIDA TODA PREFERENCIA POR CUALQUIER SECTA, y asegurada una proteccion igual *á todos los que creyeran en Jesu-Cristo*.

"No hubo, en efecto, limitacion alguna de ningun género á la libertad de la conciencia, escepto que *la calidad de cristiano fué adoptada como ley de la nacion;* limitacion que, no implicando en manera alguna el derecho de perseguir por opiniones, era enteramente innocua.

"Tales fueron las cláusulas de la carta que originó un gran progreso en la civilizacion, y que atenua el ominoso recuerdo de la casa de los Estuardos (católicos), por el honor de haber sido la primera que inscribió el principio de la tolerancia en religion. No es este el único ejemplo en que un tirano en un hemisferio ha sido un libertador en el otro; un déspota arroja indolentemente á un favorito lo que no quiere dar á su pueblo, y las generaciones se suceden y le bendicen". (1)

Tal es, mi señor retórico, el orígen de *la Escuela* sin religion que produce la religiosidad de aquel pueblo.

La calidad de cristiano basta, como *ley de la nacion*, para ir á la escuela comun.

Nuestra Constitucion, hecha por católicos como Lord Baltimore, estipuló los mismos derechos, prohibiendo cualquiera deferencia por cualquier *secta*, y secta es el catolicismo para Lord Baltimore, católico. Asi lo dice la Cédula en latin.

He aquí, pues, que fué el catolicismo y no la filosofía, al emigrar á América, el que plantó denodadamente el estandarte de la libertad de las creencias cristianas, en los bosques del Maryland bajo cuyas viejas encinas, testigos vivos aun del gran hecho, me he reposado en casa de mi amigo Hopkins, hijo del grande obispo de este nombre.

Consta del texto de la Cédula otorgada por el rey católico de Inglaterra, el mártir Estuardo; aceptáronla obispos, diáconos, presbíteros y curas católicos al establecer sus iglesias en Baltimore, porque los católicos tienen siempre Pastores y Prelados.

Han conservado hasta hoy la Escuela sin religion oficial, católica, y la adoptaron puritanos, metodistas, y hoy la sostienen doce obispos y doce mil curas, y sacerdotes católicos en todos los Estados Unidos.

Esa es la Escuela sin la religion de mi mujer; y puesto que se supone que no hay otra entre los hombres, esa es la Escuela sin religion en todos los países.

Nuestra Santa Madre la Iglesia se precia de católica, por cuanto fuera universal si tantas y tan robustas ramas no le hubiera desgajado la tempestad. Pero eso no obstante, en su propio aunque reducido seno, es universal lo que es católico; de tal manera que lo que la Iglesia consiente en un punto de la tierra es católico por eso, ó universal; y lo que hacen los gobiernos y los pueblos sin dejar de ser católicos, no puede ser tachado de contrario, á la inmutabilidad católica.

Así, pues, la Escuela sin religion que instituyó Calvert, en un Estado sin religion católica, siendo católico el pueblo de Maryland, es católico, mas que si la tuviera esclusiva, porque mas se conforma con el espíritu de caridad; y si doce ó mas obispos hoy, y hace siglos en Norte-América, admiten la Escuela sin religion que la Constitucion prescribe; y seis millones de católicos mandan sin reparo sus hijos á escuelas donde Jesús no está representado por figuras de yeso, como estaba en Francia, puede muy bien y sin peligro alguno el "mantenedor" licenciar el ejército de las ciento y ONCE mil, por no ser pecado la escuela sin religion, sinó creacion de la caridad cristiana dada en santa paz por reyes católicos como los Estuardos, para hacer que viviesen sus súbditos en América, ya que otro Rey cristianísimo, de acuerdo con el Papa, no hallándole mas salida al aprieto *que matar á todos los hugonotes en la San Bartolomé*, y educarles los hijos en la Religion católica romana!

D. F. SARMIENTO.

(1) Scott—*Develoment of constitucional liberty.*

DEFENSA DE UN DIPUTADO

Un amigo íntimo suyo, mas amigo no guede ser! se propone defender al agredido Diputado!

Y empezemos.

El Diputado en proceso, se ocupó de proyectar en favor de los intereses generales de la Nacion.

Ahí están sus iniciativas en el Congreso; algunas fueron consideradas por el Congreso, y una de ellas llevada como título—PROYECTO PARA UNA COLONIA ORFANOLÓGICA.

Se discute dos dias seguidos el asunto, se vota, se empata dos veces y finalmente el Presidente decide por la negativa.

Qué inteligencia la del señor doctor Ruiz de los Peñascos!

El diario *La Nacion* que es *oportunisimo* en la eleccion de los temas que desarrolla, viene á golpear un difunto de muchos dias con cuatro piruetas de Saltimbanqui á sus lectores.

Hé aquí como se las camponea el nigromántico Balbin.

Vamos á transcribirle sus gracias, dándole con esto en el gusto, que segun hemos sabido lo tiene en la canilla, como cualquier hijo de lagarto.

Allá vá la sabrosa charla.

"El público ha sido sorprendido y sobrepasado en sus alcances, por un proyecto presentado al Congreso bajo el título de "Colonia Orfanológica."

En el "Once de Setiembre," en la Bolsa, en los Corrales, todos se preguntaban ¿y eso que es?

Opinaban unos que se daban aires de poetas griegos, que debia tratarse alguna colonia agrico-musical, cuyos colonos estarian obligados á surcar la tierra con el arado, al compas de la armoniosa flauta ó de la cadenciosa lira. Derivaban la palabra de Orfeon.

Sostenian otros, fundándose en el fin de la palabra, "lógica," que era lógico suponer que en la actualidad solo podia decir: "Colonia de oro", para los fundadores; ó mejor dicho, un nuevo sistema de colonizar el oro del pueblo en beneficio de los colonos gubernistas.

El Secretario de la Cámara afirmaba que nada de eso era, sinó una colonia que no era colonia;—un retiro tranquilo, imitacion del Haras de Santa Catalina, donde los padres de la patria pudieran perfeccionar sus estudios constitucionales para llegado el caso, espropiar gratis y sin remordimientos la capital La Plata, ó establecer Gobiernos arbitrarios si conviene, para mas tarde combatirlos si no conviene.

Quise salir de la curiosidad y fuíme al Congreso. Allí supe que se queria fundar una colonia de huérfanos verdaderos.

Las mejores tierras serian para los huérfanos, hijos de congresales muertos en duelo defendiendo sus proyectos. Las inferiores serian para los huérfanos en general; y como el Gobierno debe velar por los inocentes, estarian estos bajo la direccion del Comisario Perez de Santa-Fé, hombre entendido en la educacion, como que acaba de estaquiar á dos italianos, dejado sordo á otro de un bofeton y hecho abortar á una mujer.

Mis lectores comprenderan que hay asuntos que no son para ser tratados humanamente."

Colonia de huérfanos y de verdaderos huérfanos, no lo dude el estólido Balbin. Que irán á ella algunos hijos de diputados, de los que saben morir en duelo defendiendo sus proyectos, esto es materia de risa para Balbin!

Pero nada hay que estrañar, porque lo que es él no es capaz de tanta abnegacion. Como que le bastó el primer zurriagazo para largar la cartera de Ministro de su amo Tejedor.

Se conoce, por otra parte, que el insigne Balbin, escribió de puro gracejo, sin darse cuenta de lo que trataba.

Solo asi se esplica que hable de terrenos malos y buenos, de divisiones de estos terrenos y otras frivolidades.

La Colonia Escuela de Agronomia debia ubicarse en Santa-Fé, en los terrenos del Arroyito, Departamento del Rosario. Allí hubieran ido huérfanos de todas las provincias de la República, con el fin de obtener una educacion agrícola, teórico-práctica. Hubiera sido administrado por una Comision de ciudadanos honrados y el gasto no hubiera sido infructuoso.

Se hubiera, por fin, hecho algo en favor de la digna Provincia de Santa-Fé, que méritos tiene conquistados á la consideracion del país.

Pero tranquilícese el Ministro cesante. Ya le esplicaremos el año próximo lo que espresa la palabra orfanológico. Ya que tan ignorante se muestra, pregúnteselo á don Bartolo Mitre, que asistió á la inauguracion en Rio Janeiro de una colonia de esta clase, donde en la actualidad hay mas de veinte.

Y vamos á otro tema.

El Diputado á quien defendemos, presentó un proyecto de monumento á la memoria del Capitan General Urquiza.

Gran tumulto, grande algarabia en la prensa de la Capital.

La Tribuna se descuelga escribiendo en contra del proyecto, con todo el ardor, con toda la pasion de que solo es capaz el doctor Mariano Varela.

La República se espresa con la misma acritud y establece que jamás debe pensarse en levantar á Urquiza un monumento en Buenos Aires.

El doctor Mariano Varela nos ha de permitir que le ofrezcamos, en cuanto se publique el discurso del doctor Centeno, al presentar el proyecto de monumento al General Urquiza.

La República nos ha de dispensar que le enviemos tambien un ejemplar.

A los otros diarios que han escrito á favor como *Las Provincias*, *El Plata* y los demas, de antemano los felicitamos por la noble actitud que han asumido. Ella quedará aun mas justificada cuando se lean los documentos que se acompañan al proyecto.

Concluimos por fin.

La Patria Argentina, critica al diputado de quien nos ocupamos, que pretende hacerse espectable, ya que no por otros medios, por el de provocar lances personales.

La Patria Argentina se equivoca. El diputado aludido ha conservado en el incidente con otro diputado la actitud mas séria y moderada. Tal vez en eso haya pecado, porque no siendo él quien provocó el incidente, cualquier actitud que hubiera asumido, por violenta que ella fuera, estaría justificada.

Queda labrado el preliminar de la defensa.

Despues lo demas!

TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre 2.

A EL DEMÓCRATA.

Puedo garantirle que asunto Paso Hondo, se arreglará difinitiva y pacificamente.

En conferencia entre el Ministro Alençar y el Presidente de la República, se ha tratado incidentalmente y hay buena predisposicion.

Es falsa la noticia de estar enfermo el Ministro Terra.

El Ministro portugues en esa, Lanza Lobo, llegará el Domingo á esta.

Los diarios italianos protestan contra el insulto dirigido á la memoria Garibaldi por un expositor en la exhibicion que se verifica actualmente, quien ha colgado sobre un buey el siguiente letrero: *Tumtum, hijo de Garibaldi y de aventurera*. Esta noche se reunirá el Círculo Garibaldino para protestar ante el gobierno que permite ese insulto público.

El Gobierno se ha dirigido al Mayor Gomensoro que actualmente está en Europa encargándole apure la construccion de la cañonera encargada.

Espléndido estuvo el banquete ofrecido anoche por la colonia alemana á los miembros de la Comision Científica que se halla aquí.

Corresponsal.

Rosario, Octubre 2.

A EL DEMÓCRATA.

Entre los arrestados por la policía á consecuencia de una falsificacion de billetes se halla uno llamado Andrés Marengo.

Pasa para esa el contingente llegado de Catamarca.

Corresponsal.

EUROPA EN BUENOS AIRES

He aquí las noticias mas importantes que nos trae la balija del «Orenoque».

El Journal de Bruxelles trae los siguientes párrafos en una correspondencia de Lóndres:

"El periodo parlamentario que ha terminado últimamente, es el cuarto, desde el advenimiento al póder del partido liberal. Como las elecciones generales se aproximan creemos de interés saber cual es la situacion actual de los partidos de Inglaterra.

Cuando se verificaron las elecciones generales de 1880, la Cámara de los Comunes se componia de 652 miembros, de los cuales 354 eran liberales, 236 conservadores y 62 "home-rulers". La mayoria liberal, era pues, de 118 votos, y cuando habia coalicion entre los conservadores y los "home rulers", esa mayoria se reducia á 56 votos.

Desde las elecciones de 1880, el número de Diputados que era entónces, como lo hemos dicho, de 652, debe reducirse en 12.

Esta reduccion proviene de que fueron descubiertos fraudes electorales en algunos condados. En 1880, doce circunscripciones electorales fueron declaradas comprendidas en los condados siguientes: Boston 2, Canterbury 2, Chester 2, Glocester: 2, Macclesfield 2, Oxford 2, y Sandwich 1. Como estos condados elejian 9 liberales y 3 conservadores, no habia, pues, en la Cámara mas que 610 diputados de los cuales 345 son liberales y 233 conservadores.

Indiquemos ahora las perdidas y ganancias alcanzadas por los diversos partidos desde las últimas elecciones generales.

Los liberales han pérdido 16 asientos y no han ganado más que 3; el partido ministerial ha perdido, pues, 13 votos, 10 de los cuales se han pasado á los conservadores y 3 al partido irlandés.

En resúmen, la mayoria liberal cuenta ahora 332 diputados, la oposicion 243 y el grupo de los "home-rulers" 65, lo que dá al partido liberal una mayoria de 89 votos.

Como se vé, los partidos se balancean y no puede preveerse quién aventajará á quién en las próximas elecciones generales.

Los conservadores ganan, sin embargo, terreno por dias.

—Segun telégramas que publican el *Times* y el *Standard* del 4 de Setiembre, no cabia duda de que China se habia decidido á intervenir directamente en los asuntos de Tonkin enviando tropas para reforzar los Pabellones Negros.

En el Concejo de Ministros celebrado el 6 en Paris se decidió mandar un nuevo contingente de tropas al Tonkin. El Gobierno habia interrogado al encargado de Negocios de China en Paris, sobre el asunto, y este habia contestado dando como posible que su Gobierno reforzara con tropas la frontera de Tonkin. Se tenia en Paris por indudable que este aumento de fuerzas por parte de China influiria grandemente para prestar ánimo al partido de la guerra en Tonkin, que dice que el tratado de paz fué impuesto por la fuerza al sucesor de Tu-Duc.

—El conde de Chambord ha dejado sesenta millones de francos, que heredan el duque de Parma y el conde de Bardi.

La condesa viuda ha manifestado que se contentaria con una parte mínima de la renta.

Era muy comentado en Paris el hecho de que don Cárlos no haya heredado nada.

—El 1° de Setiembre se sintió un violento temblor de tierra en Frascati, á doce millas de Roma. La poblacion se precipitó espantada fuera de las casas y se dispersó por las calles. El movimiento fué ondulatorio y duró varios segundos, pero sin causar daño alguno.

—Era en Roma voz corriente que el Vaticano tenia intencion de convocar á una reunion á todos los Obispos del mundo. El Papa desea conferenciar con los prelados sobre la conducta que deberá seguirse para mantener la paz entre la Iglesia y los diversos Estados europeos.

—Es probable que á fin de Noviembre próximo el ejército inglés de ocupacion en Egipto, quede reducido á 3,000 hombres. A fin de la semana actual las tropas inglesas volverán á guarnecer el Cairo.

—El *Standard*, de Lóndres, del 4 de Setiembre, publica un despacho de Hong-Kong, anunciando que los misioneros cristianos huyen de los pueblos inmediatos á la frontera de Annam, á consecuencia de haber sido asesinados dos annammitas convertidos á la religion católica.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado E	120,000 á 87 1/2
Fin de mes	135,000 á 87 1/2, 5/8 1/2
Noviembre 31	40,000 á 87 3/4 8/8, D, 3/4
Al contado A	9,800 á 102

Frutos del país

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—400 cueros de campo á los precios de: 158 $, buenos de 154 y los medianos de 148; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares— 2600 docena de campo; los superiores de 26 á 29; buenos 24, medianos 23, desechos, de 17 á 21 id.—2000 docenas corderitos de 17 á 28 ps.

Cueros de potro—100 cueros de campo de 42 á 48 ps. cada uno.

Cerda—140 arbs. la superior 175 buena 170 $.

Trigo—800 fgas. el sup. 95 á 100 $, bueno de 87 á 94 mediano de 80 á 86.

Maiz—1000 fagas morochodesgranado de 57

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—600 cueros de campo; los sup. 160, buenos 154, medianos 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—3000 docenas de campo: los superiores, de 26 y 29 1/2 rls. id; buenos, 24 1/2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 900 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro— 50 cueros de campo á 48 $.

Cerda—40 arbs. la superior 175 ps. buena 170

Vapores esperados de los rios

MIÉRCOLES — *Villa del Salto* — Uruguay

Vapores á salir para los rios

MIÉRCOLES — *Villa del Salto* — Montevideo

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE OCTUBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la celebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Miércoles 3. 27ª funcion de abono, á beneficio de la segunda dama señora Concepcion Musso de Reig en la que tomará parte el señor Jerman Mac'Kay. Se pondrá en escena el drama en 4 actos «Don Francisco de Quevedo»: concluyendo la funcion con el gran baile español: «La estrella de Andalucia».

Nacional— Gran compañía, dramática española dirigida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Juéves 4, 13ª funcion de abono; 1º Sinfonía—2º el famoso drama en 7 actos y en verso, titulado: «Don Alvaro ó la fuerza del Sino» dirijido por el señor Calvo.

Variedades — Compañía lírica francesa — Miércoles 3, representacion de Mlle. Geoffroy «Boccace».

La Florida — Domingo 7, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1/2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	$ 50
« 15	«	« 30
« 6 ú 8	«	« 20
« 3	«	« 10

Diputados Provinciales—Para hoy está convocada la Cámara de Diputados de la Provincia.

En esta sesion se hará mocion para reconsiderar el aumento de dieta que se sancionó en la anterior sesion.

Pequeña causa y grande resultado—La esposa del señor Merkens, comerciante de Salta regaló al señor La Chapello una cajita de madera, el que á su vez la regaló á otra persona. El señor Merkens, sospechó que hubiera sido sustraida de su negocio por la La Chapello, y le acusó del robo ante la Policía. La desesperacion del señor La Chapelle fué tal, que tomando un rewóvel trató de suicidarse. Se evitó el accidente merced á la intervencion de varias personas que, despues de mucho luchar consiguieron arrebatarle el arma.

Veterano de la Independencia—Hállase entre nosotros uno de los héroes de la independencia venezolana. El General Clemente Zarraga, compañero de Bolivar, tal es el nombre del venerable anciano que ha pisado la tierra de San Martin á quien admiró.

Le deseamos grata permanencia en nuestra capital.

Policia Provincial—Las partidas volantes de Policia Provincial han recorrido durante el 2º trimestre de este año 70,690 leguas y visitado 49.056 establecimientos de campo.

Recaudacion—Durante el dia de ayer la Aduana de la Capital recaudó la suma de 57,136.44 m|n.

En los dias del presente mes que han trascurrido ha recaudado la suma de 119,135.74 pesos m|n.

La ilustracion Uruguaya—Hemos recibido el número 4 de esta importante publicacion. Trae, como siempre, material ameno é interesante.

Nótase cada dia mayor perfeccion en sus grabados.

Algunos de ellos, el que representa al doctor Larrañaga, por ejemplo, mas parece hecho sobre acero que en madera.

El recien nacido, cópia de una pintura de la escuela alemana es un trabajo bello, y una representacion fiel de ese cuadro que hemos tenido ocasion de observar en Berlin.

Excelsior—Nuestro colega *El Diario* siguiendo nuestra costumbre, en los editoriales que hemos publicado sobre el Intendente Municipal, publica en su número de ayer un precioso artículo.

Excelsior como baile fantástico ha llamado la atencion, y nada tiene de estraño que nosotros los que emborroneamos cuartillas apliquemos el Excelsior como indiscutible *panacea* á todas las cuestiones que se relacionen con el pseudónimo.

Renuncia del coronel Bosch—Damos á continuacion las dos renuncias presentadas por el Exmo. señor Gobernador del Chaco Coronel don Francisco B. Bosch.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1883.

A. S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Bernardo de Irigoyen.

Razones de órden puramente privado, que no puedo ni debo desatender sin faltar á deberes que considero imperiosos, me obligan á elevar á V. E., como tengo el honor de hacerlo por medio de la presente, la renuncia de Gobernador de los territorios Nacionales del Chaco, con cuyo nombramiento el Superior Gobierno se sirvió distinguirme por decreto de fecha 12 de Noviembre de 1880.

Rogando á V. E. quiera elevar á conocimiento del Exmo. señor Presidente de la República, á los objetos consiguientes, la resolucion que dejo manifestada, espero se digne V. E. hacerle presente al mismo tiempo mi sincero reconocimiento por la cooperacion que tanto el como V. E. me han prestado en él desempeño de las funciones con que fuí investido y que tanto se relacionan con los mas importantes intereses de la República, espresándole ademas mi sentimiento por no poder continuar prestando iguales servicios como hasta ahora.

Saludo al señor Ministro con mi distinguida consideracion.

(Firmado)—

Francisco B. Bosch.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1883.

Señor Camandante General de Armas de la Nacion General D. Joaquin Viejobueno.

Elevada en la fecha á S. E. el señor Ministro del Interior, mi renuncia de Gobernador de los Territorios Nacionales del Chaco, ocurro ante V. S. á fin de que se sirva igualmente elevar á S. E. el señor Ministro de la Guerra, la que hago por la presente del comando del 6° Regimiento de Infanteria de Línea, con que fuí honrado por S. E. el señor Presidente de la República, y que presta actualmente sus servicios en aquellos territorios.

Mi retiro de la gobernacion del Chaco y las razones personales que verbalmente estoy dispuesto á exponer, si me fueran pedidas, me colocan en la necesidad de tener que solicitar la aceptacion de esta renuncia.

Dios guarde á V. S.

Francisco B. Bosch.

Nuevo sistema de riego—No sabemos si le ha sido adjudicado privilegio de invento ó la correspondiente multa al autor del nuevo sistema de riego, pero si consignamos el hecho y garantimos su veracidad.

Un carro atmosférico repleto de la mercancia que suele conducir, empezó á descargarla en la calle Santa-Fé desde Rio Bamba hasta Centro América.

Este hecho tuvo lugar el Lúnes de seis á siete p. m.

Conviene á los maestros—Hoy debe empezarse á efectuar el pago de sus haberes por el mes próximo pasado, á los maestros de escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Ferro-carril del Sud—A la noticia que dimos dias pasados, sobre impedimento de funcion de la via de Bahia Blanca en las chacras de aquel punto, debemos añadir lo siguiente, aunque lo consignamos solo como un rumor. Dícese que el Juez de Paz de aquel punto habia recibido órden del Ministro de Hacienda de la Provincia de no dar cumplimiento á la órden emanada del Juez de 1ª Instancia.

Las causas en discusion pertenecen á los señores Botet y Muñoz.

El artículo del señor Sarmiento—Un cólega de la tarde, estraña ayer, que el artículo del señor Sarmiento no haya sido publicado anteriormente.

En lo que respecta á nosotros, como siempre, hoy, le damos el puesto de honor.

Si en nuestro número de ayer no lo publicamos fué por que recien ayer lo recibimos.

Damos traslado al señor Sarmiento y á su encargado de la irregularidad en el envio que señala el colega.

El Coronel Campos—El Coronel Manuel Campos, gefe del batallon 1° de caballeria, ha presentado ayer al Ministerio del ramo su renuncia.

Son completamente desconocidos los motivos que lo han inducido á presentarla.

Tierras nacionales—Don Teodoro Castro se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando dos secciones de terrenos, situados al costado del camino carretero que va de Córdoba á Tucuman.

7 dramas—El actor Calvo ha recibido 7 dramas de esos en que mueren hasta los espectadores.

La mayor parte de estas producciones no subirán á la escena.

Podemos asegurarlo.

Ocupacion inglesa del Egipto—Afírmábase en los círculos políticos de Lóndres que el Gobierno tenia la firme intencion de retirar inmediatamente las tropas de Egipto, cuando ha aparecido en el "Times" de hoy un artículo editorial esponiendo la urgencia de prolongar la ocupacion militar de aquel país—no considerando su administracion aun suficientemente organizada

Retirada de los "Pabellones Negros"—Varios diarios de Paris aseguran haberse recibido despachos particulares del Tonkin anunciando que los "pabellones negros" habian empezado á abandonar sus posiciones temiendo el bombardeo de la flota francesa.

Presunto criminal—Las autoridades de Lincoln han reducido á prision al individuo Rosario Mora por créerlo autor de un homicidio perpetrado en el Bragado.

Nomenclatura de las calles—Se ha presentado á la Municipalidad el señor D. F. Beltran ofreciendo en venta chapas de nomenclatura.

Con tal motivo ha presentado dos modelos: uno por la suma de dos pesos 40 cs. m|n. cada uno, y el otro por 28 cs. m|n. por cada una de las letras de que se componga el nombre de ellas.

Escuelas Normales—Llamamos la atencion del Ministerio de Instruccion Pública, sobre la demora que se hace del pagó á los maestros de las escuelas normales de la Capital. Son por lo general los últimos empleados que perciben sus haberes, recaudándolos casi siempre á mediados del mes. No nos esplicamos la razon y suponemos que el doctor Wilde pondrá remedio á esta irregularidad, teniendo conocimiento de ella.

Francia-Alemania-Inglaterra—Mal carácter van tomando los asuntos europeos:

El "Times" reprobando el lenguaje de la "Gaceta de la Alemania del Norte", dice:

"Cómo es posible atribuir séríamente designios tan execrables, como el querer meter bulla con la Francia, á una potencia que pretende, no sin razon, representar el papel de pacificadora y de guardiana de la paz en Europa! Estamos obligados á creer que los singulares artículos de la "Gaceta de la Alemania del Norte" no pasan de una esplosion de sensibilidad exagerada y de aprensiones mal fundadas".

La "Pall Man Gazete" reconoce que despues de la batalla de Sedan, el poder director en Europa pasó á las manos de la Alemania. "Este lugar nunca le fué disputado desde entonces, observa el diario británico, y hoy, despues de pasados trece años su autoridad está firmemente y mas universalmente reconocida de lo que estaba inmediatamente despues de la guerra franco-alemana. La supremacia de que goza actualmente la Alemania no tiene ejemplo, tanto por su estension, que podemos decir ilimitada, como por la manera como la ejerce."

Por su parte la *Gaceta* de la Alemania del norte dice lo siguiente.

"De nuestro lado, para conservar de un modo duradero relaciones amigables con la Francia, pedimos solamente que esta país reconozca sin reserva el estado de cosas creadas por la justicia de la historia y por los tratados.

"No depende, por lo tanto, sinó de la Francia vivir en paz con la Alemania. Si la Francia tentara, por el contrario, aisladamente ó con el concurso de media docena de aliados, modificar la situacion legal actual, la Alemania no deberá considerar eventualidades; haya lo que hubiese, su ley será entonces mantenerse firme hasta que caiga el último hombre.

Como se ve, poco alhagüeña es la perspectiva de paz en Europa.

Abuso de una compañía de vapores—Se ha sabido en San Nicolás que el 25 del mes pasado el vapor *Meteoro* desembarcó indebidamente en "Las Hermanas" dos pasageros, hombres pobres, que la agencia de aquel punto habia recibido, mandados por el Juzgado de Paz. Estos infelices fueron echados á tierra de 9 á 10 p. m. con una fuerte tormenta y lluvia.

A consecuencia de la mala noche que pasaron, quedó allá uno enfermo, y el otro llegó á San Nicolás por tierra, quien dice que ni un poco de galleta quisieron darles ni venderles á bordo.

La Sub-Prefectura instruye el correspondiente sumario.

Este abuso incalificable por parte de una compañia subvencionada por el Gobierno merece un correctivo enérgico y esperamos le será aplicado.

Las señoras en todas partes—Dice "La Reforma" de Salta del 15, que las señoras de allí tambien se habian puesto en campaña para recolectar firmas en la cuestion ferro-carril á Salta. Esas firmas suscribirian una solicitud que seria enviada á Buenos Aires, y confiada á una Comision de damas salteñas, residentes aquí, para que la entregaran al Presidente de la República.

Teléfonos en Santa-Fé—La propuesta de don Pedro Lopez para establecer lineas telefónicas y telegráficas que unan todos los centros de poblacion de la Provincia, tienen estas bases.

El señor Lopez, por su parte obliga á pagar al Gobierno un peso fuerte mensual por cada abonado que cuente, suponiéndole 500 en la Provincia. El término de la concesion solicitada será por veinte años; vencido ese tiempo las líneas pasarán á ser propiedad del Estado.

El Gobierno costeará por su cuenta la tercera parte de las líneas. Este desembolso lo cubriría en tres años, quedándole despues un producto líquido por lo menos de 6000 fuertes anuales ó sean 96,000 en los veinte años.

Hay de por medio la compañia del panteléfono, que tiene privilegio para lo mismo, pero crée que ese privilegio ha caducado por no haber cumplido la empresa las cláusulas establecidas.

La seca en Córdoba—Las rogativas de los santos padres para que el agua se hiciese sentir en la campaña de Córdoba ha tenido buen resultado.

Un telégrama de Rio Cuarto dice así: Desde el 25 de Setiembre que llovió copiosamente, han caido varios aguaceros abundantes, y hoy tenemos temporal de agua gruesa y tupida. Los campos empiezan á reverdecer con vigor. El año será bueno con lluvias tan oportunas. Hay gran contento entre hacendados y agricultores."

Si hubieran rogado á tiempo por la Rioja y Catamarca!

Educacion en la Provincia—Ha tenido lugar en San Nicolás la inauguracion de la primera Escuela Graduada de niñas, asistiendo numerosa y selecta concurrencia de señoras, caballeros y niñas.

Durante el acto hizosele entrega al actual Presidente del Concejo Escolar don Melchor Echagüe, de un hermoso album que el vecindario de aquella ciudad dedicale en mérito de sus trabajos en pró de la educacion comun.

Bahía Blanca—Telégramas de aquel punto dicen lo siguiente:

Por correo, sumario y detalles de la pérdida del *Bariloche*, é informe de la esploracion al nacimiento del rio Deseado y del puerto que descubrí.

Ayer fondeó el buque inglés *Vigilante*, con procedencia de Glasgow con cargamento para el Ferro-carril.

La barca *Bariloche* habia encallado sobre un banco de piedras en el puerto de Patagones en la parte Sud. Felizmente no ha habido desgracias personales.

Ferro-carril á Jujuy—El pueblo de Jujuy peticionará ante los Poderes Públicos de la Nacion, sea adoptada la línea directa por Cobos, en los trabajos del Ferro-carril, fundándose en razones de economía y conveniencias generales. Para este objeto el Ejecutivo tomará á su cargo la espropiacion de los terrenos necesarios á la vía y las estaciones, una vez que los trabajos toquen el territorio de aquella Provincia.

La Nillson y la Ristori—Queremos dar á nuestros lectores noticias de estas notables artistas, cuyos méritos ha aplaudido el público bonaerense.

—Escriben que Adelaida Ristori ha firmado un contrato con los empresarios Brooks y Dickson para dar en los Estados-Unidos un curso de representaciones en idioma inglés.

Cristina Nillson está escribiendo sus memorias que verán la luz en la Revista Norte-Americana de Nueva-York y la "Gaceta Músical" de Milan; se dice que contienen revelaciones curiosísimas acerca de los mas famosos cantantes de la época.

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerías y farmacias

A. Catillon
38, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—jarabe—pepsina en polvo, pasta y líquida
En venta en todas las droguerías y farmacias

HIERRO RABUTEAU
ELIXIR, JARABE Y PÍLDORAS
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerías y farmacias

CASA LE PERDRIEL
Tafetán, esparadrapos, tafetan de Inglaterra, id. vulnerario, cáusticos, moscas de Milano, medias para várices, sales granuladas, etc.
En venta en todas las droguerías y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 46)

CONTINUA LA 4ª SESION DE PROROGA (Permanente)

del día 17 de Setiembre de 1883

Presidencia de los señores Luro y Andrade

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

Continúa la discusion del Presupuesto de la Administracion y se sanciona, con modificaciones, el resto del item 5º «Departamento de Hacienda», desde: «1ª Seccion—Patentes y Marcas», el inciso 6º «Gastos generales», el 7º «Leyes Especiales», el 8º «Obras Públicas», el 9º «Subvenciones» y el 10º «Monte-Pio, Pensiones y Jubilaciones».

II

Se discute y rechaza una mocion de reconsideracion del Diputado Oteiza, sobre la partida «1 Auxiliar 1º» de la Seccion Patentes y Marcas—Item 5º, inciso 5º.

III

El señor Presidente consulta á la Cámara si la sancion del Presupuesto ha de comunicarse al Honorable Senado Administracion por Administracion, ó si ha de hacerse cuando haya terminado por completo—La Cámara se pronuncia en pró de la segunda proposicion.

IV

Se aprueba, con modificaciones, el presupuesto del Banco de la Provincia.

PRESENTES

Presidente, Almeyra, Andrade, Aristegui, Bengolea, Blanco, Botet, Cabrera, Canard, Casal, Chaves (J. A.), Chaves Lopez, Eastman, Garzoli, Lagos, Martinez (T. A.), Meyrelles, Mendez (A. M.), Mendez (M.), Mendez (T.), Moreno, Muro, Murphy, Oteiza, Peralta Uriarte, Podestá, Rezabal, Rojo, Romero, Salterain, Sanchez, Sicardi, Socas, Ugalde, Viñales

Vueltos á sus asientos, á las 3 p. m. del dia 21 los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Continúa la sesion permanente con inasistencia de los siguientes señores Diputados: sin aviso, Chaves (don Benjamin), Govena, Icaza, Serantes, Schnyder y Zubiria; con aviso: Arditi Rocha, Diaz, Martinez (don Gabriel) y Naon.

Continúa la discusion pendiente, con el parágrafo segundo «1ª Seccion — Patentes y Marcas», Item 5º, Inciso 5º del Presupuesto de la Administracion (Página 27 de la Orden del dia).

Se leen y dan por aprobadas las siguientes partidas:

1ª Seccion, Patentes y Marcas	
1 Gefe de mesa	4500
1 Auxiliar 1º	2000
1 Id 2º	1800
1 Archivero de marcas	1500
1 Escribiente	1000
1 Portero sellador	600
2ª Seccion, Contribucion Directa	
1 Gefe de mesa	4500
1 Oficial 1º	3000
1 Auxiliar	1800
1 Id 2º	1500
1 Portero	600
3ª Seccion, Papel Sellado	
1 Gefe de mesa	4500
1 Oficial 1º	3000
1 Auxiliar	1800
1 Escribiente	1000
1 Portero sellador	600
Recaudacion de la campaña	
4 Inspectores á 4500 pesos	18000
8 Colectores á 2500 pesos	20000
18 Avaluadores de 1ª clase á 2000	36000
16 Avaluadores de 2ª clase á 1750	28000
44 Id id tercera id á 1500	66000
10 Oficiales de Tablada á 2000	20000
3 Id id id de segunda clase á 1200	3600
10 Ordenanzas á 500	5000

Inciso 6º

GASTOS GENERALES

Departamento de Gobierno

	Al mes	Al año
ITEM 1º		
Gastos de Secretaria de Gobernador	1000	12000
ITEM 2º		
Gastos menores, casa de Gobierno	3500	42000
ITEM 3º		
Gastos de Oficina, Ministerio de Gobierno	1700	20400
ITEM 4º		
Gastos de Oficina, Inspeccion de Milicias	700	8400

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 5º		
Gastos de Oficina de Estadística	900	10800

Sr. Bengoiea—Pido la palabra.

La Cámara ha sancionado ya un presupuesto de gastos para esta oficina que debe existir en Secretaría, y, como la partida que figura aquí, no es la que corresponde, pido que se intercale la ya aprobada.

Sr. Presidente—¿Cuando ha sido sancionado?

Sr. Bengolea—En una de las anteriores sesiones de la Cámara, y estando presidida esta por el señor Diputado Andrade.

Sr. Presidente—Si no se hace observacion, se suprimirá esta partida del Presupuesto y se incorporará la otra.

Asentimiento tácito.

Se dan por aprobadas las siguientes partidas

	Al mes	Al año
ITEM 6º		
Gastos de Oficina, Archivo General	450	5400
ITEM 7º		
Gastos de oficina, Biblioteca Pública	500	6000
ITEM 8º		
Suscriciones y libros, Biblioteca Pública	5000	60000
ITEM 9º		
Encuadernaciones exteriores para Biblioteca	1000	12000
ITEM 10		
Gastos de Oficina, Consejo de Higiene	300	3600
ITEM 11		
Gastos de Oficina, Museo Público	2600	31200

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 12		
Compensacion á Agentes de Estadística		100000

Sr. Canard—Pido la palabra.

Creo que ya hemos votado una partida de 3,000 pesos para estos gastos; así es que haria mocion para que se intercalara aquí.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion se suprimirá esta partida y se pondrá la que corresponde.

Se aprueban las siguientes:

	Al mes	Al año
ITEM 13		
Gastos de Oficina, Departamento de Ingenieros	1000	12000
ITEM 14		
Libros é instrumentos para Ingenieros	1500	18000
ITEM 15		
Alquiler de casa, Museo Antropológico	2000	24000
ITEM 16		
Gastos de Oficina, Museo Antropológico	500	6000
ITEM 17		
Gastos Generales del Museo Público		150,000
ITEM 18		
Pasages y telégramas	—	150000
ITEM 19		
Gastos de correos	—	20000

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 20		
Impresion, Registro Estadístico	—	50000

Sr. Bengolea—Tambiem se ha modificado esta partida.

Sr. Presidente—Se procederá lo mismo con esta partida que con las anteriores.

Se aprueban:

	Al mes	Al año
ITEM 21		
Impresion, Mensages y Memorias	—	60000
ITEM 22		
Impresion, Registro Oficial	—	50000
ITEM 23		
Publicaciones y encuadernaciones	—	100000
ITEM 24		
Honorarios de con-jueces	—	80000

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 25		
Gastos del Teléfono	—	8000

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Esta partida es demasiado elevada. Segun me han informado en la Casa de Gobierno, parece que con 4,000 pesos basta para atender á estos gastos.

Sr. Presidente—No habiendo observacion, queda aprobada con cuatro mil pesos.

Se aprueban:

	Al mes	Al año
ITEM 26		
Vestuario de Ordenanzas	—	45000
ITEM 27		
Gas y artefactos para la casa de Gobierno	—	25000
ITEM 28		
Eventuales de Gobierno	—	1000000
Departamento de Hacienda		
ITEM 29		
Gastos de Oficina, Ministerio de Hacienda	1000	12000
ITEM 30		
Gastos de Oficina, Contaduria General	2000	24000
ITEM 31		
Gastos de Oficina, Tesoreria General	500	6000
ITEM 32		
Fallas de Tesoreria General	800	9600
ITEM 33		
Gastos de Oficina, Recaudacion	5000	60000
Id id id de 8 Colecturias á 50	400	4800
Id id de 78 oficinas recaudadoras á 25 pesos	1950	23400
ITEM 34		
Fallas de Oficina, Recaudacion	1000	12000
ITEM 35		
Compra de papel para sellos	—	500000
ITEM 36		
Alquiler de casa para 8 oficinas de Tablada á 300 pesos	2400	28800
ITEM 37		
Utiles de escritorio para las mismas á 100 pesos	1300	15600

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 38		
Compra de libros, Contaduria General	—	20000

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Esta partida, veo que se aumenta en el doble: actualmente tiene diez mil pesos. Deseo saber por qué se ha hecho esta modificacion.

Sr. Ugalde—Voy á decir al señor Diputado la razon por qué se ha hecho este aumento.

Hay que abrir nuevas cuentas para todas las municipalidades, y se necesita un juego especial de libros para todas ellas.

Sr. Salterain—¿Esos libros no existian antes?

Sr. Ugalde—No, señor.

Sr. Salterain—Está bien.

Se da por aprobado ese Item, así como los siguientes:

	Al mes	Al año
ITEM 39		
Pasages y telégramas	—	50000
ITEM 40		
Correo	—	10800
ITEM 41		
Eventuales de Hacienda	—	500000
ITEM 42		
Impresion de Mensages y Memorias	—	40000
ITEM 43		
Publicaciones y encuadernaciones	—	50000
ITEM 44		
Gastos, Oficina de Tierras	500	6000
ITEM 45		
Para el estímulo del mejoramiento de la raza caballar	—	250000
Inciso 7º		
ITEM UNICO		
Leyes especiales		
Para servicio de leyes especiales	—	2000000
Inciso 8º		
ITEM UNICO		
Obras Públicas		
Para servicio de Obras Públicas	—	2000000
Inciso 9º		
Subvenciones		
ITEM 1º		
Augusto Ballerini	3000	36000
ITEM 2º		
Biblioteca de San Fernando	1500	18000
ITEM 3º		
Alumbrado á gas, camino de Flores	3000	36000
ITEM 4º		
Damas de Misericordia de Flores	1500	18000

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 5º		
Reynaldo Giudici	3000	36000

Sr. Murphy—¿Qué razones ha tenido la Comision para aumentar esta partida de 2500 á 3000 pesos?

Sr. Ugalde—Equiparar á todos los jóvenes subvencionados para estudios de artes en Europa porque ha creido la Comision injusto que unos tuvieran tres mil pesos y otros dos mil quinientos, y, como la suma que se aumenta es insignificante, creo que la Cámara no tendrá inconveniente en aceptar el despacho de la Comision.

Sr. Murphy—Creo que la suma de 2500 que es la sancionada anteriormente por la Cámara, es suficiente.

Sr. Ugalde—Perfectamente: otras veces se han sancionado tambien subvenciones de 500 pesos y sin embargo, se han aumentado á 800. Esto es atributivo de la Cámara.

Sr. Presidente—¿El señor Diputado Murphy propone que se vote con 2500?

Sr. Murphy—Sí, señor.

Sr. Ugalde—Pido la palabra, para hacer presente que la Comision ha creido de rigurosa justicia que todos estos subvencionados para estudios de artes en Europa, desde que tienen los mismos gastos, tengan el mismo subsidio y es por esto que á todos les ha asignado tres mil pesos.

Se vota el Item en la forma propuesta por la Comision, y es aprobado por afirmativa de 17 votos.

Se aprueban tambien las siguientes partidas:

	Al mes	Al año
ITEM 6º		
Alumbrado, Maldonado á Belgrano	3000	36000
ITEM 7º		
Hospicio de Huérfanos, San Nicolás de los Arroyos	1000	12000
ITEM 8º		
Graciano Mendiiaharzu	3000	36000
ITEM 9º		
Alberto Williams	3000	36000

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 10		
Sociedad «Hermanas de Dolores» de Belgrano	1000	12000

Sr. Podestá—Pido la palabra.

Figura aquí una partida para las «Damas de Misericordia de Flores con 1500 pesos y otra para esta Sociedad de Belgrano con 1000 pesos. No veo qué razon haya para que, tratándose de dos asociaciones que tienen los mismos fines, una tenga una subvencion de 1,500 pesos y la otra una de 1000, tanto mas cuanto que son bien conocidos los inmensos servicios que presta la sociedad «Hermanas de Dolores» de Belgrano.

Estas señoras han fundado allí un asilo para socorrer á los pobres. Estos nunca bajan de quince que tienen que alimentarlos, vestirlos y al mismo tiempo proporcionarles medicamentos.

Naturalmente, como estas señoras no disponen sinó de pequeñas sumas, han tenido que recurrir al Gobierno pidiéndole una subvencion.

Creo que con los mil pesos que se les asigna á penas tienen para atender á los gastos mas urgentes.

He tenido ocasion de visitar este establecimiento con motivo de asistir á algunos enfermos en él y he visto que realmente estas señoras prestan grandes servicios y que aumentándoles á 1500 pesos la subvencion que se les asigna, lo que no importaria un gran recargo en el Presupuesto, se vendría á ayudar mas eficazmente á esta asociacion en los nobles fines que se ha impuesto y que persigue con tanto ahinco.

Por estas razones, hago mocion para que se aumente á 1500 pesos esta partida.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se va á votar el despacho de la Comision.

Se vota y resulta negativa general, aceptándose la partida con 1500 pesos.

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 11		
Hospital del Pergamino	2500	30000

Sr. Oteiza—Pido la palabra.

Hago mocion para que en vez de englobar esta, partida en una sola cantidad, como está aquí, se divida, destinando una parte de esta subvencion para medicamentos del hospital, y la otra para los gastos generales del mismo, de que pueda disponer la sociedad que esté á cargo de él.

Propongo esta partida así para que no se distraiga ó no se destine toda ella en otras cosas como es fácil que suceda, á gastos que podrian atenderse con otros recursos de hospital cuándo debe emplearse en lo mas importante que hay en esos establecimientos como es la compra de buenos medicamentos y la renovacion de los existentes.

Voy á pedir, pues, que se divida de este modo: «Para el hospital del Pergamino 1500 pesos»; «Al mismo para medicamentos 1000 pesos».

(Apoyado).

Sr. Presidente—Se va á votar en la forma propuesta por la Comision.

Votado, resulta negativa contra 14 votos. En seguida se aprueba el Item en la forma propuesta por el señor Diputado Oteiza.

Sr. Ugalde—Puesto que todas las demas partidas están como la anterior, y habiéndose manifestado ya la Cámara en el sentido de dividir la cantidad, podrian votarse en esta última forma.

Se lée:

	Al mes	Al año
ITEM 12		
Hospital de Arrecifes	1500	18000

Sr. Mendez (A. M.)—Yo voy á oponerme, señor Presidente, á que á la partida que se acuerda al hospital de Arrecifes, se le dé la forma que se le acaba de dar á la del Pergamino.

Se le acuerdan dos mil quinientos pesos al hospital del Pergamino y el hospital del Pergamino muchas veces no tiene necesidad de emplear en medicamentos la suma que se le destina, y necesita sin embargo atender otros gastos, como refacciones en el establecimiento, compra de ropa para los enfermos, pagar enfermeros, enfermeras, etc.

Por esta razon pido que se voten los 2500 pesos al Hospital de Arrecifes dejando que quienes lo dirigen los distribuyan de la manera mas conveniente.

Sr. Oteiza—Yo he propuesto esta modificacion, que no es arbitraria, teniendo en cuenta consideraciones de un órden distinto á las que aduce el señor Diputado. Yo creo que lo que ante todo debe tener un hospital de campaña, son medicamentos buenos, que se estén renovando con frecuencia, y esto se conseguirá si se asigna una partida mensual para que el P. E. contrate la provision de medicamentos á los hospitales.

Además de eso, es mejor dividir la partida como lo propongo, porque no siempre los hospitales han de servir para estar alimentando gente inútil, como lo ha manifestado en otra ocasion el señor Diputado Mendez; puede reducirse el sueldo á los capellanes, y con esto aumentar las pensiones en los hospitales y adquirir mas medicamentos que es lo que se necesita.

Sr. Canard—Cuando se trató de la partida del Pergamino, voté con la Comision, por la partida englobada, porque creía, como creo aun, que nuestro objeto es contribuir con una suma dada á llenar las necesidades del establecimiento, sin entrar á esplicar si ese dinero ha de emplearse en medicamentos, en alimentos ó refacciones.

Respecto á lo que decia el señor Diputado Oteiza, que era necesario tener medicamentos frescos para la curacion de los enfermos, yo me voy á permitir decirle que no solo con medicamentos se curan los enfermos; que muchas veces ellos no son los que curan. ¿Qué se haria con buenos medicamentos si no hubiera higiene en el establecimiento, si hubiera pésima alimentacion, si todo aquello que contribuye al restablecimiento de los enfermos faltase?

Así, pues, debemos dar una suma y que se aplique en lo que sea necesario, porque, repito, no solo con medicamentos se curan los enfermos.

Sr. Mendez (A. M.)—Yo creo que la division que ha propuesto el señor Diputado Oteiza procede de un error en que él indudablemente está.

Aun acordando la subvencion en la forma que se acuerda, se pueden tener medicamentos frescos todos los dias, porque como se adquieren á medida que se necesitan, por no haber botica en los hospitales, depende de la vigilancia del director del establecimiento ó de los médicos que asisten en él, conseguir este objeto. Entrar á hacer esta division, division un tanto arbitraria, es hasta cierto punto inmiscuirse en las cosas internas de ese establecimiento y no dejarle rol ninguno á la Junta Directiva.

Creo, pues, inconveniente la division que se aconseja, y propongo que se vote la partida en la forma que lo he indicado.

Sr. Oteiza—He tenido ademas otra idea que quiero hacer presente á los señores Diputados que han rebatido mi mocion. Establecida esta division se podria con los mil ó mil quinientos pesos que se destinaran á la compra de medicamentos, establecer un dispensorio público para aquella gente pobre que teniendo un techo en que cobijarse no dispone sin embargo de medios para recurrir á la botica.

Sr. Podestá—Yo entiendo que el manejo de este dinero corresponde á la Comision Directiva del hospital: la Comision Directiva es la única que está en condiciones de apreciar las necesidades del establecimiento, y por consiguiente de invertir el dinero en los objetos mas apropiados para los fines que se propone.

En cuanto á los medicamentos, entiendo que estos hospitales no toman sinó aquellos que necesitan para el dia.

Como ha dicho el señor Diputado Canard, no solamente los medicamentos curan á los enfermos, hay en los hospitales otras necesidades que es preciso llenar, y es por esto que la comision debe tener facultad para disponer del dinero de la manera que lo crea conveniente.

En cuanto al dispensario para los pobres, entiendo que es del resorte de la Municipalidad. Tambien es del resorte del médico que asiste á los pobres procurar que los remedios sean lo menos caro posible, eliminando específicos y todas aquellas sustancias que por su preparacion, mas que por la accion que ejercen, tienen un costo elevado, reemplazándolos con medicamentos de poco costo é igualmente eficaces.

Por esto, voy á votar por la partida tal como la propone la Comision.

Sr. Socas—Segun los principios establecidos por aquellos que impugnan las ideas del señor Diputado Oteiza, podrian suprimirse las funciones que desempeña el presupuesto y decirse: «Destínase para los gastos de la Administracion, tantos millones de pesos.

El mas alto perfeccionamiento de un presupuesto es aquel que establece de antemano los gastos y crea los recursos, y seria tanto mas perfecto cuanto mas pudiera preveer todos los gastos. Bien se sabe que las comisiones encargadas de los hospitales son las que están en mejores condiciones de saber cuáles son aquellas necesidades á que se debe atender mas inmediatamente, y por esto es que la Cámara, hasta ahora, ha votado una cantidad dada, dejando al criterio de esas Comisiones Directivas la distribucion del dinero; pero la Cámara, encargada de distribuir los dineros públicos, habria conseguido el mas alto adelanto en materia de presupuestos, si pudiese preveer todas estas necesidades, todos estos gastos.

Bien, señor Presidente: la Cámara, por consejo del Diputado Oteiza, no pide que se reglamenten todos y cada uno de los gastos, pero dice, hay esta necesidad, esta necesidad que yo la siento, que yo la conozco y es mi deber proveer á ella.

Deben, pues, señalarse mil pesos para esta necesidad apremiante, imprescindible que hay de comprar remedios. Los remedios, por mas que no sea lo único, es lo esencial para la curacion de los enfermos.

Se tiene que atender á la higiene del establecimiento y á mil cosas que no se pueden proveer y que atenderá la Comision con los recursos que se le voten; pero está al alcance de todos, del profano como del médico, la necesidad que hay de comprar remedios, y por eso la Cámara ha hecho perfectamente bien en adoptar el procedimiento que indicaba el señor Diputado Oteiza diciendo, en la votacion anterior, estos mil pesos deben dedicarse pura y esclusivamente á la compra de remedios.

Por otra parte, la Cámara ejerce una facultad propia al decir que estos mil pesos se destinen á un objeto esencial como es la compra de remedios.

Debo agregar, que me parece estemporánea esta discusion, por cuanto la Cámara ha resuelto hace un momento este punto, é incurriria en un lamentable error votando esta partida de un modo distinto del que acaba de votar la partida del Pergamino.

Sr Presidente—Se va á votar la partida en la forma que la propone la Comision: Hospital de Arrecifes 1500 pesos.

(*Continuará*).

Unico y verdadero

JARABE DEPURATIVO DEL Dr GIBERT
DEPÓSITOS
Resulta de las Experiencias hechas en los hospitales de Paris, Londres, etc., que el JARABE DEPURATIVO del Dr GIBERT
Aprobado por la Academia de Medicina de Paris es el mejor, el mas activo y el mas económico de los depurativos conocidos. Conviene á todas las edades y á todos los temperamentos de las personas de ambos sexos.
Desconfiese de las Falsificaciones.
FARMACIAS
PARIS, Fa BOUTIGNY, 31, calle de Cléry & calle Poissonnière, 2 Desfaurière Sr.
Y DROGUERIAS — EN TODAS LAS

Recompensa nacional de 16,600 fr. MEDALLA de ORO, etc.
QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de quina, contra el *decaimiento de las fuerzas y la energia*, las *afecciones del estómago*, la *falta de apetito*, y para *todos los intercurrentes de las fiebres antiguas*, etc.
Paris, 22, rue Drouot y en las Farmacias.

Agua y Polvos Dentifricos del **Docteur Pierre** de la Facultad de Medicina de PARIS
de Venta en todas las Droguerias y Perfumerias.

SECCION PREFERENTE

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.
Rematadores y Procuradores
Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.
Bajo la direccion del acreditado Optico DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nácar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1ª perm.

EL GRAN ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.
Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
117 m19 perm

REMATES

Behr y Burgos

JUDICIAL

EN EL PUENTE

"Alsina"

De las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Radaelli y doña Auria Borda.

El Juéves 18 de Octubre á las 12 en punto remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, todos las exitencias pertenecientes á dicha testamentaria y que consisten en comestibles, bebidas, muebles, 2 carros de cajon, 1 tilbury con dos guarniciones, varios cerdos para cria y consumo, ocho animales vacunos y algunas prendas de plata.

Por otros detalles á nuestro escritorio Moreno 78. 308 o2–18

Risso Patron y Ca.

JUDICIAL

De los derechos á un contrato de arrendamiento de una casa en la Capital.

El Sábado 6 de Octubre venderemos á la mas alta postura y por órden del señor Juez de Seccion doctor don Andrés Ugarriza los derechos y acciones que corresponden al locatario de la casa calle Garantias núms. 186 y 188, trasfiriendo en favor del comprador el contrato de alquiler que fenece el 16 de Mayo de 1881.

El remate tendrá lugar á las 2 de la tarde en la calle de Victoria 31 Escritorio núm. 22 donde podrán ocurrir los interesados por mas datos. 302 s29 o6.

Juan A. Carbonell

JUDICIAL

Vacas, ovejas

CABALLOS

EN EL PARTIDO DE LUJAN

A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO

En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.

El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don **Mateo José Duarte** se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *30 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 150 pesos uno, 930 ovejas mestizas de cria incluso los padres, tasados á 25 pesos uno*, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerelio á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

Emilio del Valle. Escribano Público.

NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado. 295 s25 o28

Dalmiro Huergo

JUDICIAL

Ad-corpus

Base 2|3 partes, pesos 233,333 con 33 cts. moneda corriente

El Domingo 14 de Octubre, á las 5 de la tarde

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en el juicio seguido por doña Sofía Orella de Arce contra la testamentaria de don Juan José Arce se proceda á vender por el martillero don Dalmiro Huergo una finca de propiedad de dicha testamentaria ubicada en Barracas al Sud calle de Progreso nº 18 compuesta de 32 1|2 varas de frente al Oeste con 90 varas de fondo al costado Sud, 76 varas por el costado Norte y 47 1|2 varas por el frente con 10 piezas, cocina, letrina, algibe, jardin quinta, depósito de agua etc. tasado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos m|c. previniendo, que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Emilio de Valle. Escribano Público.

300 s28 o14

Juan O'Kelly

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

660 cuadras

DE CAMPO

EN LOS MONTES GRANDES

PARTIDO DEL TUYÚ

Pertenecientes á los herederos don Tomas Pavon, doña Agustina Pavon y los hijos de don Juan Benegas.

Tendrá lugar la venta el 14 de Octubre á las tres de la tarde en el «Hotel de la Amistad», Dolores.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Felipe Otaño contra los señores don Tomás Pavon, doña Agustina Pavon de Lujan y los hijos de don Juan Benegas, procederé á la venta el dia y hora indicado, de la área de campo que fué adjudicada á los herederos nombrados en la testamentaria de doña Santos Montes de Pavon.

El campo á vender linda en mas área, por el Norte con don José Inocencio Farias, por el Sud con el señor Peñas, por el Este con el señor Guerrero, por el Oeste con don Manuel Alejandro.

Todo el campo, el cual se compone de una legua está tasado en la suma de pesos m|c. 900,000.

La base de venta, será las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea á razon de SEISCIENTOS MIL PESOS la legua, correspondiendo como base de venta á las 660 cuadras que se venden pesos 225,000 m|c.

Hago presente nuevamente que no se vende sinó la parte correspondiente á los herederos mencionados, ó sean 660 cuadras y que la ubicacion se hará en el punto que ocupan actualmente.—El comprador al firmar el boleto de compra abonará el 5 por ciento de su valor. 288s20 o14

Pedro Salces

JUDICIAL

DE UNA BUENA

PROPIEDAD

Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno Nº 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias líneas de tramways — Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 175,813 pesos m|c.—Base ínfima 4,866 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,742 pesos m|c.

EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 3 p. m., venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Agueda Cabrera y á la señora doña Casimira Cabrera de Génes, cuyo detalle, es como sigue:

El edificio se compone de 7 cómodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos razos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente, sótano, cañerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente; teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.

El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2|3 de frente al Sud, por 57 metros 90 cents. igual á 66 varas 3|4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 3 metros 35 cent. de ancho por un metro 60 cent. de largo.

El comprador entregará como garantia al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.

Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaria del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar Nº 46. 270 s8 o8

Guillermo Gowland y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 11 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa en Chivilcoy á una y media cuadra al N. de la plaza, cuyo terreno, que es el solar núm. 115 y consta de 16 varas de frente por 50 de fondo, linda por el frente con Jorge Dreros, por el fondo con Sueldo y por el O. con Lobos y por el S. E. con Ortega, con ocho piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 600 que reconoce.

Debe 560 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 145 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 5,477.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 273.

303 s29 o11.

Florencio Fernandez

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 8 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de las propiedades siguiente:—1ª, una casa en la ciudad de Dolores, calle Amazonas esquina 11 de Setiembre, y su terreno es de 43 metros 30 cents. de frente al norte por igual estension de fondo. 2ª, terreno cuartel 5º sobre la via férrea, y consta de 50 varas de frente por 100 de fondo, linda por el Este con el ferro-carril y por el Oeste con Agustin Quadri y Quintana. 3ª, cuatro chacras en el cuartel 10 con los edificios que contienen, formando entre las cuatro una área de 28 cuadras cuadradas y 10.000 varas; linda por el Norte y Oeste don Pedro Carricundo y por el Sud con Hermenegildo Gumes y por el Este con terrenos Municipales.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5,000, que reconoce.

Debe 4727 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 750 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 5,477.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 273. 304 s29 o8

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 9 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una propiedad en el pueblo del Azul, calle Alsina entre Buenos Aires y Burgos; su terreno consta de 25 varas de frente por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 4,000 que reconoce.

Debe 3,815 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $f. 610 de anualidades atrasadas, multas, &.

La base para la venta será de $ 4,415.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 195. 305 s29 o9.

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 13 de Octubre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 3 manzanas de terreno y una fraccion de otra situadas en esta ciudad á inmediaciones de la plaza 29 de Noviembre y consta la 1ª de 9 1|2 varas de frente al S. por 116 3|4 de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el Este con la de Saavedra y por el Oeste con la de Misiones y la 3ª de 120 1|2 varas de frente, por 128 varas de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Misiones y por el O. con la de Jujuy. La fraccion se compone de 121 1|4 varas de frente al S. por 127 varas 84 cts. no teniendo de frente en el fondo sinó 41 vs. 13 cts. lindando por el frente con la calle Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Jujuy y por el N. O. con la de Arena, Constitucion y Catamarca.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. 306 s29 o13.

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate; pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Piñero á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.
Arturo Mom.
310 o2—31 Tribunales—Calle Bolivar 21, altos

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título, se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Federico Nesick, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
307 s20 o30 *Angel E. Raggio.*

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don Manuel A. Alvarez se vá á proceder por el agrimensor don Florencio Basualdo á la mensura de un campo de propiedad de dicho señor en el Partido del Pergamino, teniendo por linderos por el N. á los señores Ocampo Hnos.; por el S. don Pedro Arosamena, por el O. con doña Petrona Juarez de Sarmiento y don Cruz Benavidez y por el E. con el mismo Arosamena.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
301 s29 o21 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Primo Mancini se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
299 s28 o28 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José María Cia ó Sia ya sean como acreedores para que dentro del mencionado termino comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio.
289s20 o20 Secretario.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. Jose A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Rodriguez á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
Arturo Mom.
272 s8 o8 Tribuales—Calle Bolivar 21, altos

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alfonso Ramayo y doña Josefa Bolivar ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.
Emilio del Valle.
255 s4.o.4. Escribano Público

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña Catalina Molinari de Risso se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.
Horacio J. Ferrari
298 s26 o26 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Emilia Fernandez de Parodi se pesentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
285 s18 o18 Escribano Secretario

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Marta Lopez ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.
Emilio del Valle
297 s26 o26 Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Jorge Marquez y doña Francisca Gimenes de Marquez se presentaran ante el Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
252 s1º o1º Escribano Secretario

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Casimiro Hernandez se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
292 s23 o23 Escribano Secretaio.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Lanza se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.
Horacio J. Ferrari
259 s.7 o.7 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Gutierres de Cano, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital Dr. D., Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.
Horacio J. Ferrari
258 s.7 o.7 Escribano Secretario.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Prudencio y D. Bernabé Medrano ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.
Emilio del Valle
277 s12 o12 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Alberti ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que durante dicho termino comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
José Agustin Navarro,
275 s12 o.12. Escribano Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada por fallecimiento de los cónyugues don José Toledo (á) Morales y doña Lucila Alvarez, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.
296 s25 o25 *Abelardo Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Polonio Jaime, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.
Esteban G. Natta
290 s21 o21 Secretario.

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don Ignacio Diaz se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
Horacio J. Ferrari,
273 s8 o8. Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan de la Cruz Pereyra, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto, dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1883.
Horacio J. Ferrari
257 s.7 o.7 Escribano Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lisandro Wilson ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Jusgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Ranchos, Setiembre 12 de 1883.
Pastor Villanueva.
291 s21 o21 Juez de Paz.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la tastamentaria de don Enrique Gilbert, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro José Macedo.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Emilio del Valle.
Escribano Público.

Nota — El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno.
Juan Vicente Ramirez.
293 s25 o25 Victoria 27.

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314
77 a19 perm

Al público

Aviso que he comprado el puesto de propiedad de don José Paggi situado en el mercado del Pilar Nº 52: el que tubiere algun reclamo se presentará en el término de tres dias á toda hora en el mismo puesto; pasado dicho término no se admitirá reclamo de ninguna especie—Octubre 1º de 1883.
309 s2—4 *A. Vaccaro y Ca.*

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

ESCRIBANIA
COMERCIAL
de
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 m1 perm

CONFITERIA

B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10perm

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
D. HERMANOS D.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 e13 perm.

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 jul17 perm.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo numero 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

Instituto Mercantil

DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88

Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografía comercial, Derechos, Economía política y Caligrafía.

Las matrículas serán de dos clases: 1ª Matrículas por asignaturas; 2ª Matrículas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economía política, Geografía comercial, Teneduria de libros, Caligrafía y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.

Las matrícula se halla abierta en la Secretaría de este Instituto. 223 a11 perm

Establecimiento Médico de Aerotcrapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la Garganta, de los Bronquios y de la Nariz.

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.

Electroterapia—Tratamiento de las Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones—Cura radical de las Estrecheses uretrales con la *Galvano-caustica*:

Lavaje del Estómago y de la Vejiga para el tratamiento del catarro crónico de esos órganos.

Blenorrea (*gota militar*), Leucorrea (*flujos*)—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert*.

Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion: J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pantelé nica, número 189.
9 m1 perm.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, quepor ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con esto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ésde ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
de
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colóres

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterías, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaría de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m/c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m/c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores sou:

EL PLATA
Antes: «Exeter»
(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catédral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878
Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878
Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881
Toro de raza «Polled Hngus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Dia cond» 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880
Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 20,000 pesos fuertes
BILLETE Á UN PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 6 de Octubre por la mañana

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 m1

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES

Vastas existencias en PAPELES PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografía.
Unico Agente de las tintas y varnices Lorilleux
ÚNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles
DE DE NAYER Y Cª
en Willebroeck (Bélgica)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

Gran rebaja de precios
POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA
PRIMAVERA y VERANO
GRAN
SASTRERIA
DEL
Corte especial
28—CALLE DE RIVADAVIA—28
DEPOSITO DE
CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañao pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50; 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150; a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquísimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de sedá de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
76 a18 perm. ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.

Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 e15 perm

F. P. Rodriguez y Ca.
138 — FLORIDA — 138

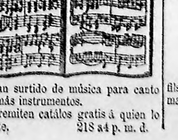

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite. 218 s4 p. m. d.

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: S. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2.000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son 100 pesos m/c. por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1.000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora LA PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1005.

Gerente: FELIPE SALAS.

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras EL CHACARERO De J. y F. Howard de Bedford

Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y C. LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricedas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
jnl4 871 perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000

10 millares — 800 suertes á $ 12 1/2 m/c. el quinto:

Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & Ca.
CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745-RIVADAVIA-747
Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena). les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la cococida marca Yosson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1° de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
24 224 482 723 1203 1519 2238 2593 3095
43 278 491 735 1248 1550 2246 2675 3438
67 281 519 803 1250 1611 2273 2679 3226
79 303 610 873 1265 1629 2308 2845 3466
130 327 619 892 1286 1814 2399 2858 3537
142 371 641 980 1334 1982 2484 2909 3826
159 439 658 987 1456 2047 2511 2920 4312
179 469 686 1065 1485 2099 2586 3087 4868
5113 5453 5650 5969 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes
216 6014 10156 14905 19234 24520 28846
249 6019 10180 14985 19816 24541 28861
255 6029 10223 14995 19443 24563 28875
266 6076 10264 14996 19511 24571 28909
333 6172 10361 15152 19522 24603 28910
391 6175 10538 15163 19618 24646 28941
434 6190 10564 15200 19944 24648 28994
440 6316 10771 15253 20006 24686 29128
444 6485 10732 15441 20163 24691 29130
461 6505 10745 15511 20324 24606 59199
463 6615 10961 15546 20715 24783 29218
478 6617 11095 15800 21016 24838 29221
641 6739 11030 15808 21023 24876 29247
730 6946 11126 15052 21091 24902 59339
752 7399 11156 16051 21168 24944 29376
801 6915 11252 10070 21293 25126 29412
909 7076 11265 16151 21296 25470 29519
1100 7184 11408 16308 21325 25472 29558
1337 7639 11819 16426 21413 25616 29525
1397 7400 11677 16824 21563 25854 39632
1542 7546 11700 16858 21564 26007 29690
1540 7551 11926 16909 21746 26078 29874
1581 7625 11984 17165 21001 26255 29844
1598 7663 12054 17232 22068 26335 29936
1667 7739 12209 17435 22095 26677 29941
2005 8025 12428 17558 22518 26406 29934
2006 8088 12439 17576 22560 26436 30069
2200 8440 12746 17582 22568 26142 30074
2211 8496 13059 17623 22795 26507 30091
2254 8542 13108 17629 22834 26538 30139
2306 8675 13253 17676 22847 26606 30238
2307 8737 13300 17690 22860 26638 30269
2336 8798 13306 17700 23221 26746 30279
2278 8900 18376 17770 23368 26856 30291
2284 8985 13385 17859 23435 25915 30335
2297 9049 13485 17875 23761 27038 30512
4318 9168 13496 17913 23771 27486 30678
4308 9193 13562 18040 23915 27487 30803
4419 9800 13583 18044 23928 27549 30832
4423 9309 13718 18219 24039 27555 30839
4637 9425 13941 18233 24275 27559 30862
4775 9450 13958 18248 24276 27604 30864
4975 9558 13972 18310 24340 27893 30912
4981 9745 13989 18376 24360 27942 30942
5147 9753 14016 18455 24373 28075 30967
5450 9800 14070 18521 24385 28203 31002
5561 9816 14243 18625 24402 28629 31177
5578 10066 14263 18337 24416 28630 31211
5853 10084 14275 18814 24467 28640 31236
5960 10106 14425 18877 24484 28761 31338
6018 10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31529 31589 31657 31761 31811 32252
31689 31935 31964 32119 32155 32246 32578
32335 32413 32441 32558 32571 32577 33304
32833 33056 33172 33192 33209 33219 39981
34464 34564 35844 36910 38983 39517 43867
40551 41076 41593 42062 42560 43303 44562
44576 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes
266 1007 1289 1591 1928 2424 3130 3443
293 1038 1323 1652 2050 2428 3187 3466
361 1099 1426 1755 2074 2435 3192 3466
609 1133 1493 1763 2170 2808 3234 3529
859 1198 1500 1831 2176 3072 3377 3743
939 1274 1516 1900 2417 3079 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5164
5229 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes
32 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 1648 3346 3883 4541 5207
242 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
274 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
277 1112 2271 2344 3562 4217 5017 5450
535 1127 2443 2859 3604 4225 5096 5463
701 1388 2462 3088 3739 4403 5097 5495
711 1476 2541 3196 3776 4457 5101 5593
6491 6678 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 7768 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes
54 234 319 390 529 730 867 1116 1191
131 268 358 401 621 735 880 1148 1210
136 303 386 466 658 842 920 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes
2 31 54 57 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes
261 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes
9

Série B de 100 pesos fuertes
253

Série E de 1000 pesos fuertes
158 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5309
230 1237 1761 2149 2631 3271 3805 5395
258 1302 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Serie E de 400 pesos fuertes
36 974 1582 2145 3192 3798 4514 5497
71 1077 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1647 2589 3526 4172 4742 5612
202 1133 1892 2782 3622 4266 5058 5990
810 1149 1999 2940 3779 4318 5404 6080
6206 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes
629 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
631 1651 2215 2844 3276 3684 3774 4119
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes
24 119 795 1275 1846 1974
62 468 956 1765 1916 2062

Série E de 50 pesos fuertes
640 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
550 565 760 891 1119 2157 4655 5990

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22303 25613 32855
1125 9774 13954 17543 22508 26937 33051
2254 10149 14536 17861 22026 27585 33860
4343 11716 14677 18082 23052 27654 36660
4900 11718 15050 18499 23259 28508 37410
6751 11723 15656 18680 23708 29262 38205
6853 12092 15954 18844 24040 29467 39215
7604 12398 16062 20046 24881 30466 35460
7738 12574 16274 21310 24883 30792 39858
7908 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42074 42333 42993 43086 43183 43219 43233
43566 43695 43839

Série A de 200 pesos fuertes
50 78 241 558 618 857 1337 1491 1911
2427 2545

Série A de 100 pesos fuertes
8 482 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 688 901 1177 1360 3403 4473 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3560 4490 5117 5526
35 845 1012 1292 1545 3877 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 759 974 1064 2196 2876 3520 3895
683 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série C de 400 pesos fuertes
235 237 245 246 1156 1160 1170

Série C de 100 pesos fuertes
8 9

Série B de 400 pesos fuertes
102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes
148

Série E de 1000 pesos fuertes
141 241 364 382 1385 1541 1548 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5226

Serie E de 200 pesos fuertes
1109 1510 1514 1990 1994 1211 2514 3006

Série E de 100 pesos fuertes
228 449 588 1166

Série E de 50 pesos fuertes
63 109 499 1988

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883

JOSÉ M. LAFUENTE,
Secretario.

s4 30

GRAN TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perú, 30, 32, 34, 38 y 40 -- Entrada única: Perú 38

PRIMAVERA 1883--SEGUNDA SERIE--GRAN EXPOSICION

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercaderias de Primavera ha llegado. El Lúnes 1° de Octubre, Mártes 2, Miércoles 3, Juéves 4 y dias siguientes, pondremos en venta surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: Sederias, Granadinas, Sederias de fantasia para Guarniciones y Vestidos—Confecciones para Señoras, Señoritas y Niñas—Géneros de fantasia—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos — Géneros de luto y medio luto — Batista ó Muselina de la India, para vestidos — Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia—Ropa blanca surtido enteramente nuevo, para señoras, Señoritas y Niñas—Boneteria—Corsées,—Guantes—Merceria—Abanicos—Perfumeria—Guarniciones—Fichus—Plumas—Flores—Encajes—Mantillas—Sombreros y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1883 — SEGUNDA SERIE—EXPOSICION GENERAL

El Lúnes 1° de Octubre de 1883 y dias siguientes, exposicion

De regreso de su viage cientifico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

JOSÉ RESTA

AGENTE JUDICIAL.

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mildoscientos de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al7 m16

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. *salida*	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. *salida*	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas ESTACIONES	Trenes 1	11	Regresos ESTACIONES	Trenes 2	10
				Once	6 0	2 45	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. *salida*	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo *llegada*	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. *salida*	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas ESTACIONES	Tren 3	Regresos ESTACIONES	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 50	Anchorena	1 0x
				Id. *salida.*	9 0	Arrecifes *llegada*	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. *salida.*	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
71	51	112	71	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	12 10	C. Keen	4 40
				Id. *salida.*	12 20	Lujan *llegada*	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. *salida.*	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren n° 3, tendrán que tomar el tren n° 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren n° 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren n° 14.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Únicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores Fábicas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 dlperm

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 perm

FÁBRICA

DE

BARNICES

DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p% mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburgués, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. Se garanti a la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1005.

100m 10 perm.

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastillas no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 al7 m16

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jul2 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 al7 m16

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador

Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e3perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de $ 20 m/c. ó 1 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos [illegible] interés [illegible] dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó al momento de retirar los depósitos y los no cobrados dentro del año se capitalizan [illegible].

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan así mas las salidas por pago de intereses, no entregándose ningun cobro [illegible] de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, [illegible] la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	[illegible]
A idem particulares á premio.	[illegible]
A idem oro á la vista sin interés.	[illegible]
A idem á 60 dias.	[illegible]
A idem á 90 dias ó mas.	[illegible]

SE COBRA

Por el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1882.

B. Gagan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo . . . $f. 1.5[illegible]
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 . . . [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista . . . 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias . . . 4 p% [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . 5 p% [illegible]

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias . . . 3 p% [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . 3 p% [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual.

Descuento de letras y pagarés . . . Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde; los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Co.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente á á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Hungria, Austria, Lisboa, Oporto; Italia [illegible] pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LABITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347° el. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—1° á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE,
Secretario.

31 perm.